

COMUNICACIÓN

Expediente nº: 8712/2024

Comunicación

Procedimiento: Solicitudes Municipales

Interesado: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

Adjunto remito copia de la presente resolución.

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO	FECHA	Nº RESOLUCION
8712/2024	Consejero Director - PDF Jefe Servicio Gestión del Casco Histórico	18/11 /2024	2024-5389

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

HECHOS

1º.- El 15 de noviembre de 2024 se ha recibido en esta Gerencia Municipal Urbanismo solicitud enviada desde la CONCEJALÍA DE TURISMO Y COMERCIO en la que se informa de la realización de “La Noche en Blanco 2024 por la vía pública el 23 de noviembre de 2024 habiéndose indicado la necesidad de retirar las mesas, sillas y parasoles que se encuentren instaladas en la vía pública en el exterior de los establecimientos de restauración.

2º.- De acuerdo con la organización, este mobiliario deberá retirarse en los siguientes emplazamientos y franjas horarias:

- Entre las 06 horas del día 23 de noviembre hasta las 01:00 horas del día 24 de noviembre en Plaza de La Concepción en el tramo ubicado entre Calle Los Bolos y Plaza de La Concepción nº16.



- Desde las 06:00 hasta las 20:00 horas del día 23 de noviembre en Calle San Agustín en el tramo comprendido entre Calle Rodríguez Moure y Calle Nava y Grimón.



- Desde las 16:00 horas del día 23 de noviembre hasta las 01:00 horas del día 24 de noviembre en la zona Centro de la Ciudad: Plaza Doctor Olivera Calle Herradores Calle Obispo Rey Redondo Calle El Tizón Calle Ascanio y Nieves Calle San Agustín en el Tramo entre Plaza de La Junta Suprema y Calle Rodríguez Moure Calle Antonio Zerolo Herrera Calle Núñez de La Peña en el tramo comprendido entre Calle Manuel de Ossuna y Calle San Agustín Calle Alcalde Alonso Suárez Melián Plaza Fray Albino Calle Juan de Vera entre Calle San Agustín y Plaza Fray Albino Calle Bencomo Calle Viana en el tramo comprendido entre Calle San Agustín y Calle Herradores.



Se recuerda demás, la prohibición expresa de colocar equipos de reproducción musical amplificada en el exterior de los locales.

3º.- En este sentido, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza Municipal para la regulación de la ocupación del dominio público con mesas, sillas y parasoles, por razones de urbanismo, circulación rodada o peatonal, obras, equipamiento de mobiliario urbano o por cualquier



otra causa de interés público, el Ayuntamiento podrá ordenar temporalmente la suspensión de la autorización, previa audiencia a los interesados, reanudándose la ocupación una vez cesada la causa a que da origen la suspensión.

4º.- De conformidad con la delegación de competencias aprobada en la Junta de Gobierno Local del 3 de julio de 2023, le corresponde al Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las autorizaciones de ocupación de la vía pública con mesas, sillas y parasoles vinculados a los establecimientos de restauración. No obstante, según resolución de este órgano número 3854/2023, se ha delegado la firma de esta clase de resoluciones en la jefatura del servicio de gestión del casco histórico.

De conformidad con los hechos y fundamentos expuestos, se ha formulado Propuesta de resolución, con la conformidad de la Jefa del Servicio

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3832 de 18 de noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN

Primero.- Requerir a todos los establecimientos ubicados en Plaza de La Concepción en el tramo ubicado entre Calle Los Bolos y Plaza de La Concepción nº16; en Calle San Agustín en el tramo comprendido entre Calle Rodríguez Moure y Calle Nava y Grimón; y en la zona Centro de la Ciudad, para que el próximo 23 de noviembre de 2024 desde las 06 horas del día 23 de noviembre hasta las 01:00 horas del día 24 de noviembre; desde las 06:00 hasta las 20:00 horas del día 23 de noviembre; y desde las 16:00 horas del día 23 de noviembre hasta las 01:00 horas del día 24 de noviembre respectivamente, procedan a la retirada de las mesas, sillas y parasoles que ocupen el espacio público, dejando el mismo libres de obstáculos, coincidiendo la realización de “La Noche en Blanco 2024”.

Segundo.- Dar traslado a la CONCEJALÍA DE TURISMO Y COMERCIO y Área de Seguridad Ciudadana a los efectos de su difusión y para que se garantice el cumplimiento de lo dispuesto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

